



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 2337 (Original 1059)

Sancionada el 29/08/49. Promulgada el 05/09/49.

Publicada en el Boletín Oficial N° 3.500, del 8 de setiembre de 1949.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- Modifícase la Ley N° 773, estableciéndose que la gira de estudios a realizarse por los alumnos de 5° años del Colegio Nacional de Salta, será por el interior del país.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y nueve.

JUAN A. AVELLANEDA – Juan D. Gaetan – Alberto A. Díaz – Rafael A. Palacios

POR TANTO:

Salta, septiembre 5 de 1949.

Ministerio de Acción Social y Salud Pública

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

EMILIO ESPELTA – J. Armando Caro